El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Iznájar

Núm. 3.529/2015

El Pleno del Ayuntamiento de Iznájar, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2015, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 4/2015 de Reconocimiento extrajudicial de créditos, financiado con mayor consignación en el Presupuesto de 2015.

De conformidad con lo establecido en los artículos 177 y 179 TRLRHL los expedientes quedan expuestos al público por plazo de 15 días hábiles para que puedan formularse reclamaciones por los interesados. De no producirse, quedará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Iznájar, 12 de mayo de 2015. La Alcaldesa, Fdo. Isabel Lobato Padilla.